

BOLETÍN INFORMATIVO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, 8 de agosto de 2025 | Número de referencia: OHN-BI-2025-1

PUBLICACIÓN DE NORMAS NACIONALES HONDUREÑAS Y ASAMBLEA ANUAL DE LA ISO 2025

La normalización es una actividad colectiva encaminada a establecer soluciones a situaciones repetitivas. Su desarrollo se lleva a cabo en el seno de un organismo de normalización que, mediante procedimientos preestablecidos, y agrupando a las partes interesadas, publican unos documentos, elaborados y aprobados por consenso, que se denominan normas técnicas.

Las normas abarcan diferentes campos y afectan a casi todos los aspectos de la vida cotidiana, funciona ***para pequeñas y grandes empresas***. Permiten a los ***consumidores*** confiar en que sus productos son seguros, fiables y de buena calidad. A los ***organismos reguladores y los gobiernos*** les ayuda a desarrollar mejores regulaciones, con transparencia y competencia, por ejemplo, en las contrataciones públicas al especificar características técnicas en licitaciones de productos y servicios. Apoya la implementación eficaz de políticas públicas, evitando así obstáculos técnicos al comercio. Para la ***academia*** constituyen una importante fuente de conocimientos técnicos, y representan resultados probados de investigaciones y desarrollo. En fin, son innumerables los beneficios que las normas aportan a la sociedad en general.

Por ello, el OHN comparte la buena noticia de la aprobación y publicación de **12 Normas Hondureñas** en diferentes campos el 30 de junio de 2025.

También, el OHN se complace en invitarle a participar en la **Asamblea Anual de la ISO 2025**, la cual se realizará del **6-10 de octubre**. Mediante los hipervínculos brindados a continuación, puede navegar por las secciones que le sean de interés.

[Movilidad eléctrica](#)

[Eficiencia energética](#)

[Laboratorios clínicos](#)

[Dispositivos médicos \(productos sanitarios\)](#)

[Medio ambiente](#)

[Microbiología de los alimentos](#)

[Asamblea Anual de la ISO 2025](#)

Movilidad eléctrica

1. OHN-IEC 62660-1:2018, *Celdas secundarias de ion-litio para la propulsión de vehículos eléctricos de carretera — Parte 1: Ensayo de desempeño*

Esta parte especifica el desempeño y ensayo de vida útil de las celdas de ion-litio usadas para la propulsión de vehículos eléctricos, incluidos vehículos eléctricos de batería (VEB) y vehículos eléctricos híbridos (VEH).

2. OHN-IEC 62660-2:2018, *Celdas secundarias de ion-litio para la propulsión de vehículos eléctricos de carretera — Parte 2: Ensayo de fiabilidad y comportamiento en condiciones extremas*

Esta parte especifica los procedimientos de ensayo para observar el comportamiento fiable en condiciones extremas de las celdas secundarias de ion-litio y bloques de celdas usadas para la propulsión de vehículos eléctricos, incluidos VEB y VEH.



El propósito de estos dos documentos es proporcionar una metodología de ensayo básica con versatilidad general, que cumpla una función en los ensayos primarios comunes de las celdas de ion-litio para ser utilizadas en una variedad de sistemas de baterías.

3. OHN 43601:2025, *Infraestructura de centros de recarga para vehículos eléctricos (VE) — Requisitos*

Esta norma establece los requisitos mínimos de infraestructura de los centros de recarga de VE para modos 1, 2, 3 y 4.

En este documento se establecen requisitos para:

- instalación eléctrica
- tipos de conectores
- seguridad
- información y etiquetado
- parqueo
- iluminación



El comité responsable del desarrollo de estas normas es el OHN/CT 43-1/SC 1, (Movilidad eléctrica), y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)
- Asociación Hondureña de Importadores de Vehículos y Afines (AHDIVA)

- Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible / Proyecto de Eficiencia Energética para los Sectores Industrial y Comercial de Honduras (CEHDES/PESIC)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Consejo Hondureño de la Industria Petrolera (COHPETROL)
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Petróleos y Energía de Honduras S.A. de C.V. (PETRHOSA)
- Secretaría de Desarrollo Económico / Dirección General de Protección al Consumidor (SDE/DGPC)
- Secretaría de Energía (SEN)

Eficiencia energética

1. OHN-ISO 16358-1:2013/Amd.2:2024, *Acondicionadores de aire enfriados por aire y bombas de calor aire-aire — Métodos de ensayo y cálculo de los factores de rendimiento estacional — Parte 1: Factor de rendimiento de enfriamiento estacional — Enmienda 2*

En esta enmienda se especifican las condiciones de ensayo de rendimiento estacional y los procedimientos de ensayo correspondientes para determinar el factor de rendimiento estacional del equipo, en condiciones de ensayo obligatorias y está destinada a su uso solo con fines de marcado, comparación y certificación.



2. OHN-IEC 62722-2-1:2023, *Prestaciones de luminarias — Parte 2-1: Requisitos particulares — Luminarias de LED*

Esta Norma Hondureña cubre los requisitos de prestaciones de las luminarias de LED junto con los métodos y condiciones de ensayo. Se aplica a las luminarias de LED utilizadas para alumbrado general.

Este documento corresponde a la segunda edición que anula y sustituye a la primera edición publicada en 2014.



Esta edición incluye los siguientes cambios técnicos significativos con respecto a la edición anterior:

- se ha armonizado con las Normas IEC 62717:2014, IEC 62717:2014/Amd.1:2015 e IEC 62717:2014/Amd.2:2019;
- se han aclarado los requisitos de temperatura para el ensayo de mantenimiento en el apartado 10.2 en el Anexo A;
- se ha añadido un nuevo Anexo C sobre métodos de cálculo y medición de parámetros para la ampliación de los datos eléctricos y fotométricos.

El comité responsable del desarrollo de estas normas es el OHN/CT 29/SC 1 - CNH/IEC (Eficiencia Energética — Comité Nacional de Honduras / Comisión Electrotécnica Internacional), y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)
- Centro Hondureño de Metrología (CEHM)
- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH)
- Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible / Proyecto de Eficiencia Energética para los Sectores Industrial y Comercial de Honduras (CEHDES/PESIC)
- Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica – Capítulo Honduras (IEEE)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico / Dirección de Protección al Consumidor (SDE/DGPC)
- Secretaría de Energía (SEN)
- Universidad Tecnológica Centroamericana / Ingeniería en Energía (UNITEC)

Laboratorios clínicos

OHN-ISO 35001:2019, Gestión del riesgo biológico en laboratorios y otras organizaciones relacionadas y su respectiva Enmienda 1: Acciones relativas al cambio climático

El sistema de gestión del riesgo biológico se basa en un enfoque de sistema de gestión, que permite a una organización identificar, evaluar, controlar y valorar de manera efectiva los riesgos de bioseguridad y de bioprotección inherentes a sus actividades.

Esta Norma Hondureña es aplicable a cualquier laboratorio u otra organización que manipule, almacene, transporte y/o realice la disposición final de los materiales biológicos peligrosos.



Esta Norma Hondureña no está destinada a laboratorios que realizan ensayos para determinar la presencia de microorganismos y/o toxinas en alimentos o en piensos. Este documento no está destinado a la gestión del riesgo derivado del uso de cultivos genéticamente modificados en la agricultura.

El comité responsable del desarrollo de esta norma es el OHN/CT 11-5/SC 1 (Laboratorios clínicos), y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA)
- Consultora independiente
- Laboratorio Bueso Arias (LBA)
- Laboratorio Centro Médico (LCM)
- Laboratorio Molina Valdez (LMV)
- Laboratorio Planetario (LP)
- Laboratorios Médicos (LM)
- Organismo Hondureño de Acreditación (OHA)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico / Dirección General de Protección al Consumidor (SDE/DGPC)
- Secretaría de Salud / Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud (SESAL/LNVS)

Dispositivos médicos (productos sanitarios)

OHN-ISO 13485:2016, Dispositivos médicos — Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos para propósitos regulatorios

¿Cómo puede una organización demostrar su capacidad para suministrar dispositivos médicos y servicios relacionados que cumplan consistentemente los requisitos del cliente y los regulatorios aplicables? Una de las formas es implementando un sistema de gestión que cumpla con las especificaciones de esta Norma Hondureña.

Tales organizaciones pueden estar involucradas en una o más etapas del ciclo de vida que incluyen el diseño y desarrollo, la producción, el almacenamiento y distribución, la instalación o los servicios asociados de un dispositivo médico y el diseño y desarrollo o la prestación de actividades relacionadas (por ejemplo, soporte técnico).



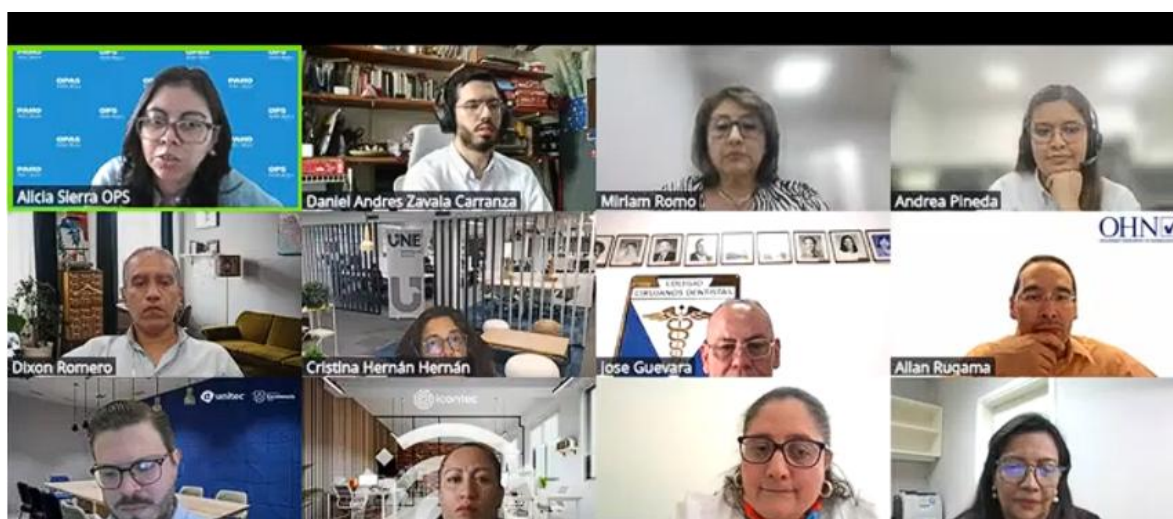
Esta Norma Hondureña también puede ser usada por proveedores o partes externas que proporcionen productos a tales organizaciones, incluyendo servicios relacionados con el sistema de gestión de la calidad.

El Comité Técnico responsable del desarrollo de esta norma fue el OHN/CT 11-2/SC 1, Dispositivos médicos, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)
- Asociación de Hospitales Privados de Honduras (ASHOPRHO)
- Asociación de Ingenieros Biomédicos de Honduras (AIBH)
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras (CCDH)
- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH)
- Dirección General de Protección al Consumidor / Secretaría de Desarrollo Económico (DGPC/SDE)
- Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)
- Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Secretaría de Salud (SESAL)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

El 22 de julio se realizó un **lanzamiento** en línea de esta Norma Hondureña. Los conectados vía Zoom y la transmisión en vivo en el canal de YouTube del SNC sumaron más de 160 de diversos lugares del país. Se contó con la participación de expositores de Bolivia, Colombia, Ecuador y España. Entre los asistentes se contaba con:

- Reguladores en salud
- Personal de contratación y adquisiciones públicas y privada
- Aduaneros
- Fabricantes y comercializadores de dispositivos médicos
- Estudiantes, docentes, investigadores
- Técnicos, ingenieros, consultores
- Personal médico, farmacéutico, hospitalario y laboratorial
- Defensores de los usuarios
- Metrólogos, certificadores, acreditadores
- Cooperadores internacionales



Todos los detalles y presentaciones para visualizar y/o descargar están disponibles mediante el siguiente enlace:

<https://youtube.com/live/10s0g5aXyn0>

Medio ambiente

1. OHN-ISO 14015:2022, *Gestión ambiental — Directrices para la evaluación de la debida diligencia ambiental*

Esta Norma Hondureña proporciona una orientación acerca de cómo llevar a cabo una evaluación de la debida diligencia ambiental (DDA) a través de un proceso sistemático de identificación de aspectos, cuestiones y condiciones ambientales y determinar, si fuese necesario, sus consecuencias para el negocio.

Esta Norma no proporciona una orientación acerca de cómo llevar a cabo otros tipos de evaluación ambiental, tales como:

- auditorías ambientales;
- evaluaciones de impacto ambiental;
- evaluación del desempeño ambiental, la eficiencia o la confiabilidad;
- investigaciones ambientales intrusivas y remediación.



Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (OHN-ISO 14015:2001).

El comité responsable del desarrollo de esta norma es el OHN/CT 13-1/SC 1, Gestión ambiental, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) / Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) / Facultad de Ingeniería

2. OHN-ISO 14020:2022, *Declaraciones y programas ambientales para productos — Principios y requisitos generales*

Esta Norma Hondureña establece los principios y especifica los requisitos generales que son aplicables a todos los tipos de declaraciones ambientales y programas de declaración ambiental relacionados con el producto. Las declaraciones ambientales son el resultado de programas de declaraciones ambientales de producto e incluyen afirmaciones ambientales autodeclaradas,

ecoetiquetas, declaraciones ambientales de productos (DAP) y comunicaciones de huellas.

Este documento está previsto para ser utilizado junto con otras normas de la familia de Normas ISO 14020.

NOTA Esas otras normas contienen términos y definiciones, principios y requisitos adicionales que son pertinentes para sus alcances específicos.

Esta tercera edición anula y sustituye a la segunda edición (OHN-ISO 14020:2000).

El comité responsable del desarrollo de esta norma es el OHN/CT 13-1/SC 1, Gestión ambiental, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) / Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) / Facultad de Ingeniería

3. OHN-ISO 14031:2021, Gestión ambiental — Evaluación del desempeño ambiental — Directrices

Esta Norma Hondureña proporciona directrices para el diseño y uso de la evaluación del desempeño ambiental (EDA) dentro de una organización. Es aplicable a todas las organizaciones, sin importar su tipo, tamaño, ubicación y complejidad.

Esta Norma no establece niveles de desempeño ambiental. No está destinado a utilizarse para el establecimiento de otros requisitos de conformidad del sistema de gestión ambiental (SGA).

La orientación en este documento se puede utilizar para apoyar el enfoque propio de una organización para la EDA, incluyendo su compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, la prevención de la contaminación y la mejora continua, entre otros.

NOTA Este documento es una norma genérica y no incluye orientación sobre los métodos específicos para la valoración o ponderación de los distintos tipos de impactos en diferentes tipos de sectores, disciplinas, etc. Dependiendo de la naturaleza de las actividades de la organización, suele ser necesario acudir también a otras fuentes para obtener información y orientación adicional sobre temas específicos del sector, diferentes temas, o diferentes disciplinas científicas.

Esta tercera edición anula y sustituye a la segunda edición (OHN-ISO 14031:2013).

El comité responsable del desarrollo de esta norma es el OHN/CT 13-1/SC 1, Gestión ambiental, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
- Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)
- Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) / Dirección General de Protección al Consumidor
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) / Facultad de Ingeniería

4. OHN-ISO 14066:2023, Información ambiental — Requisitos de competencia para los equipos que realizan la validación y la verificación de información ambiental

Esta Norma Hondureña especifica requisitos de competencia para los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y los revisores independientes.

Este documento es aplicable a todas las organizaciones que planifican y realizan validaciones y verificaciones, internas o externas, así como procedimientos de compromiso común (PCC).

Esta Norma Hondureña no está ligada a ningún programa de información ambiental en particular. Si un programa de información ambiental en particular es aplicable, los requisitos de competencia del programa de información ambiental son adicionales a los requisitos de este documento.

NOTA Los requisitos de gestión de procesos para la competencia del personal están especificados en el apartado 7.3 de la Norma ISO 14065:2020.

El comité responsable del desarrollo de esta norma es el OHN/CT 13-1/SC 1, Gestión ambiental, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:

- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
- Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH)
- Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) / Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) / Facultad de Ingeniería

Microbiología de los alimentos

Enmienda 1 de la OHN-ISO 6887-1, Microbiología de la cadena alimentaria — Preparación de las muestras de ensayo, suspensión inicial y diluciones decimales para análisis microbiológicos — Parte 1: Reglas generales para la preparación de la suspensión inicial y las diluciones decimales — ENMIENDA 1: Requisitos y orientación sobre el uso de una porción de muestra de mayor tamaño para los métodos cualitativos

Esta Norma Hondureña describe los requisitos y orientación sobre el uso de una porción de muestra de mayor tamaño para los métodos cualitativos.

El comité responsable del desarrollo de esta Norma es el OHN/CT 67-3/SC 1, Microbiología de los alimentos, y en su adopción participaron las siguientes organizaciones:



- Agrobiotek
- Escuela Agrícola Panamericana (EAP) Zamorano
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Laboratorios Agroindustriales de Centroamérica
- Laboratorio Nacional de Análisis de Residuos (LANAR)
- Organismo Hondureño de Acreditación (OHA)
- Organismo Hondureño de Normalización (OHN)
- Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) / Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC)



Asamblea Anual de la ISO Kigali, Ruanda 6-10 de octubre de 2025

El **OHN** se complace en invitar a la comunidad nacional a este evento internacional premier. El lema **“UNIDOS PARA IMPACTAR”** nos llama a aprovechar nuestra fuerza colectiva en un mundo que necesita un cambio audaz y duradero. ¿Tomaremos esta oportunidad de innovación transformadora o seguiremos anclados en planteamientos que ya no sirven a las exigencias de nuestro mundo cambiante?

Puedes inscribirte para participar en sesiones selectas en línea o en persona aunque no seas parte del **OHN** o **ISO**; si optas por la segunda opción, contactar a infoohn@sde.gob.hn

Las sesiones se enfocarán en dos pilares temáticos:

- *Juntos preparados para el futuro*
- *Soluciones con impacto*

Con el código **memb@25** insíbete aquí:

[https://iso.scoocs.co/
iso-annual-meeting-2025/preregistration](https://iso.scoocs.co/iso-annual-meeting-2025/preregistration)



<https://sde.gob.hn/>

ir al sitio web del OHN
<https://ohn.sde.gob.hn/>

